GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

RESOLUCION Nº 0300 - **DE 2024**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 1098 DEL 15/10/2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITE TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES QUE LO CONFORMAN.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades establecidas en la ley 115 de 1994, Decreto 0709 de 1996, Decreto 1278 de 2002, y en especial las conferidas por el Decreto 000042 de 2024 expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 111 de la Ley 115 de 1994, en cada Departamento y Distrito se creará un Comité de Capacitación de docentes y estará bajo la dirección de la Secretaría de Educación respectiva. Además, establece que este comité tendrá a su cargo la organización de la actualización, especialización e investigación en áreas de conocimiento, de la formación pedagógica y de proyectos específicos, para lo cual el respectivo departamento o distrito, arbitrará los recursos necesarios provenientes del situado fiscal, las transferencias y de los recursos propios, de conformidad con la Ley 60 de 1993.

Que el Decreto No. 0709 de 1996, establece que en cada departamento y distrito, se creará un comité de capacitación de docentes, que estará bajo la dirección de la secretaría de educación respectiva. A este comité se incorporarán de manera permanente, representantes de las universidades, de las facultades de educación, de las escuelas normales superiores y de los centros especializados en investigación educativa, con sede e influencia en la respectiva entidad territorial.

Que a través de la Resolución No. 1098 del 15/10/2020, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico crea y reglamenta el Comité Territorial de Formación Docente, para los veinte (20) municipios no certificados del departamento del Atlántico, y se establece el reglamento interno y sus funciones.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 1098 del 15/10/2020, a fin de actualizar la conformación del Comité Territorial de Formación Docente y su periodo de sesiones.

Que en mérito a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Articulo Primero de la Resolución No. 1098 del 15/10/2020, el cual quedara de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

RESOLUCION Nº 0300 DE 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 1098 DEL 15/10/2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITE TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES QUE LO CONFORMAN.

"ARTICULO PRIMERO: CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CTFD

Crear el Comité Territorial de Formación Docente - CTFD para los veinte (20) municipios no certificados del Departamento del Atlántico, el cual estará conformado por:

1. El(la) Secretario(a) de Educación del departamento del Atlántico o en quien este delegue, quien lo convoca y lo preside.
2. El(la) Subsecretario(a) de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.
3. El(la) Coordinador(a) de Calidad Educativa Básica y Media de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.
4. Dos representantes de las facultades de educación de las universidades con acreditación institucional y sede en el departamento del Atlántico.
5. Un representante de cada una las Escuelas Normales Superiores de los municipios no certificados del departamento del Atlántico
6. Un representante de los Centros Especializados de Investigación Educativa con sede o influencia en el Departamento del Atlántico."

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución No. 1098 del 15/10/2020, el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Son funciones de la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Formación Docente las siguientes:

1. Elaborar planes y documentos inherentes a procesos de formación de educadores
2. Presentar ante el comité las propuestas de formación para revisión y aprobación
3. Presentar los resultados del proceso de evaluación interna y externa de las propuestas de formación para su respectivo registro y aprobación
4. Comunicar a las entidades solicitantes la aprobación o desaprobación de los programas de formación evaluados por el comité
5. Recepcionar la correspondencia remitida al Comité Territorial de Formación Docente

RESOLUCION Nº 0300 **DE 2024**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 1098 DEL 15/10/2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITE TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES QUE LO CONFORMAN.

6. Convocar las sesiones del comité Territorial de Formación Docente
7. Elaborar el orden del día y el acta de cada sesión del Comité Territorial de Formación Docente.
8. Divulgar todos los documentos producidos por el Comité.
9. Las demás funciones que sean propias del cargo y las delegadas por el Presidente del Comité.

PARAGRAFO: Actuará como secretario(a) técnico del Comité Territorial de Formación Docente - CTFD Atlántico, quien ejerza el cargo de Coordinador de Gestión de Calidad Educativa de Básica y Media de la Secretaría de Educación, quien no tendrá voto en el quorum decisorio del CTFD."

ARTICULO TERCERO. Modificar el Artículo Quinto de la Resolución No. 1098 del 15/10/2020, el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: MECANISMOS DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Los mecanismos de designación de los miembros del Comité Territorial de Formación Docente son los siguientes

1. La designación de los representantes de las instituciones de educación superior en el departamento del Atlántico, se realizará teniendo en cuenta las que se encuentran con Acreditación Institucional de Calidad.
2. Para la designación de los representantes de las facultades de educación domiciliadas en el departamento del Atlántico, se realizará a través de ASCOFADE (Asociación Colombiana de Facultades de Educación)
3. Se solicitará a cada una de las Escuelas Normales Superiores domiciliadas en los municipios no certificados del departamento del Atlántico, designarán un representante ante el Comité Territorial de Formación Docente.
4. Para la designación de los representantes de fundaciones y corporaciones y centros de investigación que no estén adscritos a entidades de educación superior, la convocatoria la realizará la Secretaría de Educación Departamental, a través de la Secretaría técnica del Comité.

RESOLUCION Nº 0300 – DE 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 1098 DEL 15/10/2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITE TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES QUE LO CONFORMAN.

PARAGRAFO PRIMERO: El período de los miembros del comité será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por dos períodos más.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las designaciones deberán ser oficializada ante la Secretaria Técnica del Comité mediante oficio o acta de designación.

PARAGRAFO TERCERO: Los requisitos para las designaciones de miembros ante el Comité de Formación territorial deben tenerse en cuenta acorde a un nivel de formación profesional, pertinencia y calidad de acompañamiento a procesos institucionales."

ARTICULO CUARTO. Modificar el Artículo Octavo de la Resolución No. 1098 del 15/10/2020, el cual quedara de la siguiente manera:

"ARTICULO OCTAVO: CRONOGRAMA GENERAL DE ACCIONES

El comité tendrá como base general actividades generalizadas y específicas, así:

Actividad	Fecha estimada	Responsable
Plan de Acción del CTFD	A partir de la primera sesión se debe publicar en un periodo no mayor a un (1) mes	El Comité en pleno organiza Plan de Acción y la Secretaría Técnica direcciona a publicación
Reuniones Ordinarias del CTFD	Dos (2) veces al año	Convoca el presidente con apoyo de la Secretaría técnica
Reuniones Extraordinarias	Las veces que sea necesario e imperativo	Convoca el presidente con apoyo de la Secretaría técnica o puede ser solicitado por algún miembro del comité previa solicitud al Presidente
Seguimiento y evaluación de acciones	Una vez al año a final de calendario académico o las veces necesarias para realizar ajustes	Convoca el presidente con apoyo de la secretaría técnica

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

RESOLUCION Nº 0300 **DE 2024**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 1098 DEL 15/10/2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITE TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES QUE LO CONFORMAN.

ARTICULO QUINTO: Las demás disposiciones y contenidos de la Resolución No. 1098 del 15/10/2020 no sufrirán modificación alguna.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo se adiciona a la Resolución No. 1098 del 15/10/2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en la ciudad de Barranquilla, 15 FEB 2024

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Paola Campo Ruz – Coordinadora de Calidad Educativa Básica y Media
Aprobó: Maribel Castro Flórez – Subsecretaria de Desarrollo Educativo
Revisó: Zunilda Meza Ortiz – Oficina Jurídica
Revisó: Jesus Sañudo - Asesor